



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL 1038 LXIV 20

DEPENDENCIA

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 30129/LXIV/26, que declara el 28 de noviembre de cada año, como el "Día Estatal de las Personas Sordas y de la Lengua de Señas Mexicana" (LSM).

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE ENERO DE 2026

DIPUTADA SECRETARIA


BRENDA GUADALUPE
CARRERA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA


TONANTZIN ELUSAY CÁRDENAS
MÉNDEZ

76 JAN 30 PM 2:59
SECRET GRAL DE GOB

Monat
000223
(Anexo)

Se recibe documentación a
reserva de verificar su contenido
DESACNO DEL SECRETARIO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1628-LXIV-26

DEPENDENCIA

NÚMERO 30129/LXIV/26 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE DECLARA EL 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA” (LSM).

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara el 28 de noviembre de cada año, como el “Día estatal de las personas Sordas y de la Lengua de Señas Mexicana” (LSM).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se exhorta a los Poderes del Estado a los organismos constitucionales autónomos, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que establezcan estrategias, mecanismos y acciones enfocadas a que el día 28 de noviembre de cada año, se conmemore el “Día estatal de las personas Sordas y de la Lengua de Señas Mexicana”.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE ENERO DE 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GUADALUPE
CARRERA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

TONANTZIN ELUSAY CÁRDENAS
MÉNDEZ

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto número 30129/LXIV/26, que declara el 28 de noviembre de cada año, como el "Día Estatal de las Personas Sordas y de la Lengua de Señas Mexicana" (LSM).